



OCTOGÉSIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO 2026



En la ciudad de Coatzintla, del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, siendo las **diez horas del día miércoles siete de octubre del año dos mil veintiséis**, reunidos en la oficina que ocupa la Presidencia Municipal, los CC. **L.A.E. Jorge Adrián Alanís Monterrubio**, Presidente Municipal Constitucional; **Mtra. Sandra Luz Rodríguez Patiño**, Síndica Única; **Profa. Janeth Rudecino Pérez**, Regidora Primera; **Lic. Guadalupe Dolores Compañ Cobos**, Regidora Segunda; y **C. Cliserio Santes Santiago**, Regidor Tercero, del H. Ayuntamiento Constitucional de Coatzintla, así como el C. **Lic. Ricardo Arredondo Amaro**, Secretario del H. Ayuntamiento, y atendiendo a la convocatoria de sesión extraordinaria de cabildo emitida por el L.A.E. Jorge Adrián Alanís Monterrubio, Presidente Municipal Constitucional de este municipio, se procede a dar estricto cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 28, 29, 30, 35 fracción XIV de la Ley Orgánica del Municipio Libre para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y la Ley de Responsabilidades Administrativas. A continuación, el L.A.E. Jorge Adrián Alanís Monterrubio, Presidente Municipal Constitucional, da inicio a la presente **sesión extraordinaria** bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1.- LISTA DE ASISTENCIA.
- 2.- DECLARACIÓN DE QUÓRUM LEGAL.
- 3.- LECTURA Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.
- 4.- PRESENTACIÓN, REVISIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL **ORGANIGRAMA GENERAL DE ESTE H. AYUNTAMIENTO DE COATZINTLA, VERACRUZ, EJERCICIO 2026.**
- 5.- PRESENTACIÓN, REVISIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL **CÓDIGO DE ÉTICA Y REGLAS DE INTEGRIDAD PARA LAS SERVIDORAS Y SERVIDORES PÚBLICOS DEL H. AYUNTAMIENTO DE COATZINTLA.**
- 6.- PRESENTACIÓN, REVISIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL **COMITÉ DE INTEGRIDAD DEL H. AYUNTAMIENTO DE COATZINTLA.**
- 7.- ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DE LOS SIGUIENTES **MANUALES Y REGLAMENTOS DE ESTE HONORABLE AYUNTAMIENTO DE COATZINTLA, VERACRUZ:**
 - MANUAL ADMINISTRATIVO DE LA CONTRALORIA INTERNA MUNICIPAL DE COATZINTLA, VERACRUZ.
 - MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y PROCEDIMIENTOS DE LA OFICIALIA MAYOR DEL MUNICIPIO DE COATZINTLA.
 - MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD DEL MUNICIPIO DE COATZINTLA, VERACRUZ.
 - MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE PROCEDIMIENTOS DE LA DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD DEL MUNICIPIO DE COATZINTLA, VERACRUZ
 - REGLAMENTO DE DESARROLLO URBANO DEL MUNICIPIO DE COATZINTLA, VERACRUZ.
 - REGLAMENTO INTERNO DE TRABAJO DEL MUNICIPIO DE COATZINTLA, VERACRUZ.
- 8.- CLAUSURA LEGAL DE LA SESIÓN.

1 y 2.- Lista de asistencia y declaración de quórum legal.- En uso de la voz, el C. L.A.E. Jorge Adrián Alanís Monterrubio, Presidente Municipal Constitucional, solicita al Secretario del H. Ayuntamiento proceda a pasar lista de asistencia a los ediles integrantes de este Honorable





COATZINTLA
TIENE GRANDEZA



OCTOGÉSIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO 2026



Cabildo, a efecto de verificar la existencia del quórum legal correspondiente para sesionar válidamente.

En cumplimiento a lo solicitado, el Secretario del H. Ayuntamiento procede al pase de lista, encontrándose presentes: C. L.A.E. Jorge Adrián Alanís Monterrubio, Presidente Municipal Constitucional; Mtra. Sandra Luz Rodríguez Patiño, Síndica Única; Profa. Janeth Rudecino Pérez, Regidora Primera; Lic. Guadalupe Dolores Compañ Cobos, Regidora Segunda; y C. Cliserio Santes Santiago, Regidor Tercero.

Se hace constar que se encuentra presente la totalidad de los ediles integrantes de este Honorable Cabildo, acreditándose la existencia del quórum legal requerido por el artículo 30 de la Ley Orgánica del Municipio Libre para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. En consecuencia, se emite el siguiente:

ACUERDO: Vista la asistencia de la totalidad de los ediles que conforman este Honorable Cabildo, se acuerda que sí existe quórum legal para sesionar; continúese con la presente sesión. Con lo anterior, se agotan el primero y segundo puntos del orden del día.

3.- Lectura y, en su caso, aprobación del orden del día.- El L.A.E. Jorge Adrián Alanís Monterrubio, Presidente Municipal Constitucional, solicita al Secretario del H. Ayuntamiento proceda a dar lectura al orden del día. En uso de la voz, el Secretario del H. Ayuntamiento da lectura en voz alta al orden del día y, hecho lo anterior, solicita a los ediles manifiesten el sentido de su voto, levantando la mano derecha en señal de aprobación. Hecho lo anterior, se emite el siguiente:

ACUERDO: Vista la votación de la totalidad de los ediles de este Honorable Cabildo, se aprueba por unanimidad el orden del día. Con lo anterior, se agota el tercer punto del orden del día.

4.- Presentación, revisión y, en su caso, aprobación del Organigrama General de este H. Ayuntamiento de Coatzintla, Veracruz, ejercicio 2026.- Se procede a desahogar el cuarto punto del orden del día, contenido en la convocatoria de la **octogésima sesión extraordinaria de cabildo**. En uso de la voz, el L.A.E. Jorge Adrián Alanís Monterrubio, Presidente Municipal Constitucional, expresa al pleno del cabildo que con fundamento en lo dispuesto artículo 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, presenta al Honorable Cabildo para su aprobación la estructura orgánica del H. Ayuntamiento de Coatzintla, Veracruz ejercicio 2026. Acto seguido solicita al secretario del ayuntamiento que entregue a los ediles el organigrama correspondiente y después de su análisis someta a votación el presente punto del orden del día.

En uso de la voz, el Secretario del H. Ayuntamiento solicita a los ediles integrantes del Cabildo manifiesten el sentido de su voto respecto de la aprobación del Organigrama General de H. Ayuntamiento de Coatzintla, Veracruz ejercicio 2026. Hecho lo anterior, el Secretario del H. Ayuntamiento informa al Presidente Municipal Constitucional que el punto de acuerdo ha sido **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS** de los ediles presentes.





COATZINTLA
TIENE GRANDEZA



COATZINTLA
TIENE GRANDEZA



SECRETARÍA
DEL AYUNTAMIENTO

2026 - 2029

OCTOGÉSIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO 2026

5.- Presentación, revisión y, en su caso, aprobación del **Código de Ética y Reglas de Integridad para las Servidoras y Servidores Públicos del H. Ayuntamiento de Coatzintla**. Acto seguido el L.A.E. Jorge Adrián Alanís Monterrubio, Presidente Municipal Constitucional expresa al pleno del cabildo que con objeto de dar cabal cumplimiento a lo estipulado por el Sistema Estatal de Fiscalización del Estado de Veracruz; y para efectos de conducir de manera correcta las acciones relacionadas con la función pública de todos quienes conformamos esta administración que permitan el cumplimiento de lo establecido en las fracciones IX al XXV y XXVII, XXVIII, XXIX, XXX y XXXI del artículo 115 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave donde se plasmas expresamente las obligaciones de los servidores públicos municipales, se propone un Código de Ética con los valores y principios más altos de la administración pública que servirán como guía tanto en la actividad dirigida a la población como en la convivencia entre el personal. - -

Una vez analizado el presente punto del orden día, el presidente municipal solicita al secretario del H. Ayuntamiento que se someta a votación. Acto seguido el Lic. Ricardo Arredondo Amaro, secretario del Ayuntamiento solicita a los ediles manifestar el sentido de su voto. Hecho lo anterior, el Secretario del H. Ayuntamiento informa al Presidente Municipal Constitucional que ha sido **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS** de los ediles presentes **El Código de Ética y Reglas de Integridad para las Servidoras y Servidores Públicos del H. Ayuntamiento de Coatzintla**.-----

6.- Presentación, revisión y, en su caso, aprobación del **Comité de Integridad del H. Ayuntamiento de Coatzintla**. En uso de la palabra el L.A.E. Jorge Adrián Alanís Monterrubio, Presidente Municipal Constitucional procede a la presentación de la estructura y los funcionarios que integrarán el Comité de Integridad del Honorable Ayuntamiento de Coatzintla, Veracruz, quedando de la siguiente forma:

CARGO	CARGO DEL SERVIDOR PUBLICO	NOMBRE
Presidente del Comité	Presidente Municipal Constitucional	L.A.E. Jorge Adrián Alanís Monterrubio
Secretario Técnico	Secretario del H. Ayuntamiento	Lic. Ricardo Arredondo Amaro
Vocal	Tesorero Municipal	Lic. Adalberto Aquino Martínez Pardo
Vocal	Director de Recursos Humanos	Lic. Alfredo Morales Vega
Vocal	Titular del Órgano de Control Interno	Lic. Bruno Martínez Aparicio
Vocal	Director de Obras Públicas y representante del personal de confianza	Ing. Cuauhtémoc San Juan Lara
Vocal	Representante del personal de base	Lic. Gloria Berenice Moreno Sosa



Calle Hidalgo esq. Juárez S/N Col. Centro C.P. 93160

www.gobiernodecoatzintla.gob.mx | secretaria@gobiernodecoatzintla.gob.mx



COATZINTLA
TIENE GRANDEZA

PRESIDENCIA
MUNICIPAL

2026 - 2029



COATZINTLA
TIENE GRANDEZA



COATZINTLA
TIENE GRANDEZA

SECRETARÍA
DEL AYUNTAMIENTO
2026 - 2029

OCTOGÉSIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO 2026

Una vez analizado el presente punto del orden día, el presidente municipal solicita al secretario del H. Ayuntamiento que se someta a votación. Acto seguido el Lic. Ricardo Arredondo Amaro, secretario del Ayuntamiento solicita a los ediles manifestar el sentido de su voto. Hecho lo anterior, el Secretario del H. Ayuntamiento informa al Presidente Municipal Constitucional que ha sido **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS** de los ediles presentes el **Comité de Integridad del H. Ayuntamiento de Coatzintla.**-----

7.- Prosiguiendo con el desarrollo de la sesión, el Secretario del H. Ayuntamiento expone a los integrantes de este Honorable Cabildo que, a solicitud de la Contraloría Interna, se somete a análisis, discusión y, en su caso, aprobación los siguientes **Manuales y Reglamentos de este Honorable Ayuntamiento de Coatzintla, Veracruz:**

- MANUAL ADMINISTRATIVO DE LA CONTRALORIA INTERNA MUNICIPAL DE COATZINTLA, VERACRUZ.
- MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y PROCEDIMIENTOS DE LA OFICIALIA MAYOR DEL MUNICIPIO DE COATZINTLA.
- MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD DEL MUNICIPIO DE COATZINTLA, VERACRUZ.
- MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE PROCEDIMIENTOS DE LA DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD DEL MUNICIPIO DE COATZINTLA, VERACRUZ
- REGLAMENTO DE DESARROLLO URBANO DEL MUNICIPIO DE COATZINTLA, VERACRUZ.
- REGLAMENTO INTERNO DE TRABAJO DEL MUNICIPIO DE COATZINTLA, VERACRUZ.

La presente solicitud encuentra sustento en lo dispuesto por el artículo 35 fracción XIV de la Ley Orgánica del Municipio Libre para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.-----

Una vez analizados los reglamentos y manuales de referencia, el Presidente Municipal Constitucional solicita al Secretario del H. Ayuntamiento someter a votación el punto correspondiente. En uso de la voz, el Secretario del H. Ayuntamiento solicita a los ediles integrantes del Cabildo manifiesten el sentido de su voto respecto de la aprobación, de manera individual, de cada uno de los reglamentos y manuales referidos. El Secretario informa al Presidente Municipal Constitucional que el presente punto ha sido **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS PRESENTES.** En consecuencia, se emite los siguientes:

ACUERDOS:

PRIMERO. Se aprueba, por unanimidad de votos de los ediles presentes, los **Reglamentos y manuales siguientes** en los términos de los documentos presentados y analizados por este Honorable Cabildo:

- MANUAL ADMINISTRATIVO DE LA CONTRALORIA INTERNA MUNICIPAL DE COATZINTLA, VERACRUZ.
- MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y PROCEDIMIENTOS DE LA OFICIALIA MAYOR DEL MUNICIPIO DE COATZINTLA.
- MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD DEL MUNICIPIO DE COATZINTLA, VERACRUZ.





COATZINTLA
TIENE GRANDEZA



OCTOGÉSIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO 2026

- MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LA DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD DEL MUNICIPIO DE COATZINTLA, VERACRUZ
- REGLAMENTO DE DESARROLLO URBANO DEL MUNICIPIO DE COATZINTLA, VERACRUZ.
- REGLAMENTO INTERNO DE TRABAJO DEL MUNICIPIO DE COATZINTLA, VERACRUZ

SEGUNDO. Se abroga, en lo que se le ponga al contenido de los reglamentos que por este acto se aprueban, cualquier reglamento, bando, circular o disposición administrativa municipal anterior que hubiere regulado.

TERCERO. Los presentes Reglamentos entrarán en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, para lo cual se instruye al Secretario del H. Ayuntamiento para que gestione lo conducente ante dicho órgano oficial.

CUARTO. Se autoriza al Secretario del H. Ayuntamiento para que remita copia certificada de los presentes Reglamentos al Honorable Congreso del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, para su conocimiento y efectos legales conducentes.

QUINTO. Se instruye a la Dirección Jurídica, a la Oficialía Mayor, Contraloría Interna y a la Tesorería Municipal, en el ámbito de sus respectivas competencias, para que realicen las acciones necesarias para la difusión, implementación y aplicación de los presentes Reglamentos y Manuales.

Con lo anterior, se agota el séptimo punto del orden del día.

8.- Clausura legal de la sesión .- Prosiguiendo con el octavo y último punto del orden del día, y una vez agotados todos y cada uno de los puntos previstos en la convocatoria, el C. L.A.E. Jorge Adrián Alanís Monterrubio, Presidente Municipal Constitucional, se pone de pie y hace la siguiente declaración de clausura: no habiendo otro asunto que tratar, siendo las diez horas con cincuenta y cuatro minutos del día miércoles **siete de octubre** del año **dos mil veintiséis**, se declara clausurada la presente **octogésima sesión extraordinaria** de cabildo, ordenando ~~levantarse la presente acta~~. Para debida constancia firman al margen y al calce todos los que en ella intervinieron por ante el Secretario del H. Ayuntamiento, quien autoriza y da fe.



L.A.E. JORGE ADRIÁN ALANÍS MONTERRUBIO
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

MTRA. SANDRA LUZ RODRÍGUEZ PATIÑO
SINDICA ÚNICA





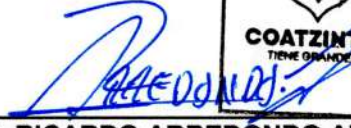

MTRA. JANETH RUDECINO PEREZ
REGIDORA PRIMERA




LIC. GUADALUPE DOLORES COMPAN COBOS
REGIDORA SEGUNDA


C. CLISERIO SANTES SANTIAGO
REGIDOR TERCERO




LIC. RICARDO ARREDONDO AMARO
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO



C.c.p. Mtra. Sandra Luz Rodríguez Patiño.- Síndica Única.
C.c.p. CC. Regidores Primero, Segundo y Tercero.
C.c.p. H. Congreso del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

COMITÉ DE INTEGRIDAD MUNICIPIO DE COATZINTLA, VER.

ESTRUCTURA ORGÁNICA:

El comité se integra de forma transversal por autoridades clave de la administración para evitar conflictos de interés y asegurar capacidad de decisión

- Presidente(a) del Comité: Lic. Jorge Adrián Alanís Monterrubio (presidente municipal).
- Secretario Técnico: Lic. Ricardo Arredondo Amaro (secretario del H. Ayuntamiento)
- Vocales:
 - Lic. Adalberto A. Pardo Martínez (Titular de la Tesorería Municipal).
 - Lic. Alfredo Morales Vega (Titular de Recursos Humanos).
 - Lic. Bruno Martínez Aparicio (Titular del órgano de control interno).
 - Ing. Cuauhtémoc San Juan Lara (Titular de la Dirección de Obras Públicas y representante del personal de confianza)
 - Lic. Gloria Berenice Moreno Sosa (Representante del personal de base)

OBJETIVOS PRINCIPALES:

- Consolidar una cultura organizacional basada en la honestidad, la legalidad y el buen trato a la ciudadanía.
- Vigilancia y aplicación estricta del Código de Ética.



FUNCIONES ESPECÍFICAS:

1. **Capacitación y Difusión:** Organizar talleres y pláticas para que los empleados municipales conozcan los valores y reglas de integridad.
2. **Gestión de Riesgos:** Identificar áreas vulnerables a la corrupción o conflictos de interés dentro de las oficinas del ayuntamiento de Coatzintla.
3. **Recepción de Denuncias:** Canales seguros para recibir reportes sobre faltas a la ética o mal uso de recursos públicos, dándoles el seguimiento adecuado o turnándolas al área jurídica o de contraloría.
4. **Emisión de Recomendaciones:** Proponer mejoras a los reglamentos internos en colaboración con el área de Recursos humanos, o a la estructura organizacional para garantizar la transparencia del mismo.

LINEAMIENTOS GENERALES:

Objetivo. Propiciar la Integridad de los Servidores y funcionarios públicos, para Implementar acciones permanentes que favorezcan su comportamiento en evitar conflictos y conocer los valores institucionales, a través de los códigos de Ética y Buena Conducta de acuerdo a la normatividad.

Lineamientos 1. Los presentes Lineamientos Generales tienen por objeto establecer las bases para la creación, organización y funcionamiento del presente comité y en su caso los de Ética y de Buena Conducta, según proceda.

Lineamiento 2. Presencia Institucional

1. El Ayuntamiento y la Administración Pública Municipal de Coatzintla, instalarán, por instrucción del presidente municipal, el presente comité donde se analizará y actualizará el código de Ética, Buena Conducta, reglamento interno y estructura organizacional según proceda con la finalidad de la prevención de conflictos diversos, ya sean internos o con la ciudadanía, de tal manera que propicien la identidad y buen comportamiento de los funcionarios y servidores públicos.



Lineamiento 3. Vinculación y Coordinación

1. La coordinación entre la Contraloría y el Comité de integridad permitirá la divulgación del Código de Ética y Buena Conducta, las Reglas de Integridad, la definición y generación de información y los medios que permitan la evaluación del comportamiento ético de los integrantes del gobierno municipal.
2. La Contraloría evaluará la congruencia entre los Códigos de Ética y Buena Conducta con los principios y valores del Código de Ética y los lineamientos contenidos en el presente documento de Integridad.

Lineamiento 4. Integración de los Comités

1. Cada comité podrá estar conformado por 6 o más miembros preferentemente, de acuerdo a la normatividad de SEFISVER.
2. Tendrá el carácter de miembro propietario permanente el presidente municipal o la persona que designe, y podrán ser miembros propietarios los funcionarios públicos de la Administración Pública como son: 1. presidente Municipal. 2. secretario del Ayuntamiento (quien será el secretario de actas y acuerdos) 3. El Contralor. 4. El tesorero. 5. El responsable de Recursos Humanos 6. El director de Obras Públicas. Así como personal que representen el nivel jerárquico o su equivalente de acuerdo a la normatividad del ORFIS.
3. La Contraloría coordinará la conformación del Comité de manera acorde a los lineamientos Generales, previa solicitud del presidente municipal, tomando en cuenta las particularidades, características, condiciones, circunstancias o marco jurídico de actuación del Ayuntamiento. Previamente a la primera sesión ordinaria del año, el presidente a través del secretario del Ayuntamiento notificará a través de oficio a los servidores públicos que fueron electos como miembros propietarios o suplentes para que integren el Comité.
4. El presidente designará a la persona que deba fungir como secretario ejecutivo del Comité, que será la persona encargada de levantar las actas de las sesiones de Comité. (En este caso el secretario del Ayuntamiento de Coatzintla).



5.El secretario convocará a petición del presidente, mediante oficio a los participantes, recordándoles su participación y compromiso en el Comité de integridad.

6.Todo lo no previsto en el presente, la contraloría lo analizará en base a lo previsto en la ley y el ORFIS.

VALORES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS:

- I. Bien común.
- II. Respeto a los derechos de las personas.
- III. Equidad de género.
- IV. Desarrollo sustentable
- V. Rendición de cuentas
- VI. Transparencia
- VII. Imparcialidad

FUNCIONES DEL COMITÉ:

- I. Establecer las bases para su integración, organización y funcionamiento, en términos de lo previsto en los presentes lineamientos generales. Las Bases que emita el Comité de integridad del municipio de Coatzintla deberán contener, entre otros aspectos, los correspondientes a las convocatorias, orden del día de las sesiones, desarrollo de las mismas, votaciones, elaboración y firma de actas y procedimientos de comunicación.
- II. Elaborar y aprobar, durante el primer trimestre de cada año, su programa anual de trabajo que contendrá cuando menos, los objetivos, metas y actividades específicas que tenga previsto llevar a cabo, así como enviar una copia del mismo a la Contraloría, dentro de los veinte días hábiles siguientes a su aprobación.



- III. Participar con la Contraloría General en la evaluación anual del cumplimiento de los Códigos de Ética y de Conducta y en general del POA.
- IV. Fungir como órgano de consulta y asesoría especializada en asuntos relacionados con la observación y aplicación del Código de Ética y Conducta.
- V. Formular sugerencias, en su caso, para modificar procesos en las unidades administrativas o áreas, en las que se detecten conductas contrarias al Código de Ética, las Reglas de Integridad y al Código de Conducta.
- VI. Difundir y promover los contenidos y Valores del Plan Municipal de Desarrollo, así como del Código de Ética, de las Reglas de Integridad y del Código de Conducta.
- VII. Presentar en el mes de enero al presidente Municipal, durante la primera sesión del ejercicio siguiente, un informe anual de actividades que deberá contener por lo menos: a. El seguimiento a las actividades contempladas en el programa anual de trabajo. b. El número de servidores y funcionarios públicos capacitados en temas relacionados con la ética, integridad y prevención de conflicto de intereses u otros temas relacionados.
- VIII. Este informe se difundirá de manera permanente en la página de Internet del Ayuntamiento, de Coatzintla observando los criterios que para tal efecto establezca la Contraloría.


Lic. Bruno Martínez Aparicio.
Contralor Municipal
Coatzintla, Ver

